Independencia, 02 de AGOSTO de 2023.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la Circular DNCP N.º 14/2021, a fin de acreditar la nueva Autoridad Municipal del Distrito de INDEPENDENCIA del Departamento de Guaira, JOSE ANTONIO RESQUIN ACOSTA con CI N° 2.950.734, se adjunta el documento que avala la elección. Además, para lo que hubiera lugar reiterar que la Responsable de la UOC de INDEPENDENCIA es la Sra. Gloria Belén Núñez Cristaldo, con CI N° 7.230.754.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

JOSE ANTONIO RESQUIN ACOSTA
Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO RESQUIN ACOSTA
Fecha: 2023.08.02 21:28:30 -04'00'

Abg. José Antonio Resquin Acosta
Intendente Municipal

EXPEDIENTE:" Elección del Intendente **Municipal** del distrito de **INDEPENDENCIA** del Departamento de **GUAIRA** para el período 2021-2025 ".-

A.I. N° 68 /2021

Villarrica, 13 de Octubre de 2021.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Distrito de INDEPENDENCIA del Departamento de GUAIRA formado en ocasión de las Elecciones Municipales del 10 de octubre de 2021 convocada por resolución TSJE N° 44/2020 del 30 de noviembre de 2020; y -

C O N S I D E R A N D O :

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los sobres que contienen los expedientes electorales y actas de escrutinio de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley N° 834/96.-

QUE, el Art. 6 de la Ley N° 6547/2020 dicta: "Determinar que el mandato de los intendentes y concejales municipales electos en el año 2021 tendrá una duración de 4(cuatro) años."-

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc.d) de la Ley 635/95 que establece: "Competencia (...) En los comicios municipales los Tribunales Electorales efectuarán el cómputo en única instancia y la proclamación de los candidatos electos", en concordancia con los Arts. 234 y 253 del Código Electoral, este Tribunal Electoral, en presencia de los Apoderados de las organizaciones políticas que participaron en las elecciones de este municipio el 10 de Octubre de 2021, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-

QUE, de los cómputos mencionados para el cargo de INTENDENTE MUNICIPAL, se obtuvieron los siguientes resultados: -

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos
1	PARTIDO COLORADO	5.738
5	ALIANZA INDEPENDENCIA PYAHU	2.918
9	PARTIDO ENCUENTRO NACIONAL	722
40	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	52
	Votos Nulos :	28
	Votos en Blanco :	236
	Suma Total de Votos :	9.691
	Porcentaje de participación:	54,72%

Abog. Cecilia Cano Q.
Miembro

Abog. Víctor David Barrio
Miembro

Abog. María Alicia Vega
Secretaria Judicial

JOSE ANTONIO RESQUIN ACOSTA
Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO RESQUIN ACOSTA
Fecha: 2023.08.02 21:28:59 -04'00'

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EXPEDIENTE:" Elección del Intendente **Municipal** del distrito de **INDEPENDENCIA** del Departamento de **GUAIRA** para el periodo 2021-2025 ".-

POR TANTO, en mérito de las consideraciones precedentes, así como de las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA.-

RESUELVE:

1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL,
correspondiente al Distrito de INDEPENDENCIA, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-

2) **PROCLAMAR** a **JOSE ANTONIO RESQUIN ACOSTA** con C.I. N° **2.950.734** de **PARTIDO COLORADO,** como INTENDENTE del Municipio de **INDEPENDENCIA** - DEPARTAMENTO **GUAIRA**.-

3) **OTORGAR** al ciudadano cuyo nombre se consigna en el numeral 2 de la presente resolución, el título que le acredita como Intendente Municipal para el período 2021-2025, con las prerrogativas, atribuciones, deceches, y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal.-

4) **ANOTAR,** registrar, notificar y remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral; y expedir copias a las partes interesadas.-

Ante mí:

Abog. Tibor Cornel Hern
Miembro

Abog. Cesar Luis Cuevas O.
Miembro

LEONOR
Secretaria

JUSTICIA ELECTORAL
Tribunal Electoral Circunscripción Guaira

Abog. Maria Alicia Vera
Actuaria Judicial

JOSE ANTONIO RESQUIN ACOSTA
Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO RESQUIN ACOSTA
Fecha: 2023.08.02 21:29:13 -04'00'

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO MUNICIPAL

Independencia de la gente

Abog. José A. Resquin – Intendente 2021 - 2025

Mariscal López y Gral Diaz -. Telef: 0985 – 473 – 749

muni.indepencia@gmail.com

RESOLUCION N° 05 /2021

POR LA CUAL SE RESUELVE NOMBRAR A LA SEÑORA GLORIA BELEN NUÑEZ CRISTALDO CON C.I. N° 7.23075 COMO ENCARGADA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA.

Independencia, 10 de Noviembre de 2021

VISTO: *la necesidad de una reestructuración de las reparticiones, a cargo de la Intendencia Municipal, de acuerdo a la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal"*; El **Acto Interlocutorio N° 68/2021** de fecha 12 de octubre de 2021 emanada por el Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de Guaira **POR LA CUAL SE PROCLAMA A JOSE ANTONIO RESQUIN ACOSTA COMO INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE INDEPENDENCIA POR EL PERIODO 2021 - 2025**

C O N S I D E R A N D O:

Que, *el art. 51 inc. k) de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece: Son atribuciones del Intendente Municipal:* ***nombrar y remover al personal de la intendencia, conforme a la Ley.***

Que, *en el marco de la reestructuración institucional corresponde la selección de personal teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la Ley 1626/2000* ***"De la función Pública"*** *aplicable en el régimen del personal municipal, como también la capacidad, idoneidad y el grado académico compatible con el cargo.*

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.

POR LO TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE INDEPENDENICA;

R E S U E L V E

Art. 1° NOMBRAR a la Señora Gloria Belén Núñez Cristaldo, con C.I.N° 7.230.754 como Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de independencia.----------

Art. 2° RETRIBUIR por el servicio de manera mensual conforme el sueldo asignado en el Presupuesto aprobado por Ordenanza Municipal.----------

Art. 3° COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

JOSE ANTONIO RESQUIN ACOSTA

Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO RESQUIN ACOSTA
Fecha: 2023.08.02 21:29:30 -04'00'

Valerio Mercado González
Secretario General

Abog. Jose Antonio Resquin
Intendente Municipal